

VAPORES

DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
(antes de A. Lopez y C.a)
REPRESENTADA POR LA
COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
El vapor-correo
S. IGNACIO DE LOYOLA.
CAPITAN D. JOSE DE RIQUER.

Saldrá el 9 de Noviembre á las nueve de la mañana para Barcelona y Liverpool, haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, y Coruña.

Admite pasaje y carga.

Este y los demás vapores de la Compañía, reciben tambien carga hasta las cuatro de la tarde del día de la mañana para Génova y N-poles, con trasbordo en Barcelona; y para Londres, Amberes y Hamburgo, con trasbordo en Liverpool.

El registro se cerrará el día 6, último día de recibir carga á bordo.

Se efectúan seguros sobre embarques en estos vapores con la bonificación de 5 p.º.

Los equipajes se recogerán en el contra-registro de la Aduana nueva, previa presentación del billete de pasaje, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día de la salida, sino los de camarote.

Desde dos horas antes de la salida, estará en el muelle de las cercanías de la Capitanía del Puerto, un vapor para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el día anterior.

El despacho de billetes de pasaje se cierra á las tres de la tarde de la víspera de la salida.

ADMINISTRACION: PLAZA DE GOITI 11.

FONDA DE LA PAZ

(HOTEL DE LA PAIX)
SINGAPORE COLEMAN STREET
EN FRENTE DE LA CATEDRAL.

Establecimiento de primer órden. Altamente recomendado por sus buenas comodidades y esmerado servicio. Situado en el punto mas céntrico de la poblacion. Departamentos para familias. Comedores particulares.

Almuerzo á las nueve. Comida á la una. Cena á las siete.

Se sirven comidas extraordinarias al poco tiempo de encargadas. Bebidas de todas clases y de las mejores marcas. Salon de billar. Baños á todas horas. Un criado de la fonda se presentará á la llegada de los vapores para la conduccion de los señores viajeros.

PROPIETARIO H. KAHLKE.

PELUQUERIA EUROPEA

Junto al Café de la Marina.

AVISO AL PUBLICO.

Quedan terminadas las mejoras introducidas en esta peluquería, y en ella encontrarán nuestros parroquianos y el público en general un buen servicio en este ramo.

Esmero y pulcritud.

Cuando alguna persona desee vayan á su casa, siempre hay dependiente disponible entendido en el arte de peluquería.

Se reciben encargos de postizos.

Abonos mensuales.

Torrens y Graells

Vapor CAMIGUIN'

Saldrá para Sorogon, el día 29 del actual, á las cuatro de la tarde.

Para carga y pasaje, acúdense á Smith, Bell y Ca.

Vapor HERMINIA.

Saldrá para Gubat, el miércoles 30 del actual, á las cinco de la tarde.

Admite carga y pasaje. Aldecoa y comp.

Para Iloilo.

El vapor ZEOLUS, saldrá para dicho punto, el miércoles 30 del actual.

Para carga y pasaje acúdense á Macleod y comp.

Vapor Ntra. Sra. de Loreto.

Saldrá para Palanco, Tacloban, Carigara y Catobogan, el jueves 31 del corriente, á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasaje.

B. G. Tan-Auco.

Vapor TACULIN.

Saldrá para Iloilo con escalas en Romblon y Cápiz, el jueves 31 del actual, á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasaje.

I. de la Rama é hijos.

Escuela núm. 31.

LINEA DE VAPORES GLEN.

El acreditado vapor GLENGARRY, saldrá para Londres con escala en Gibraltar, si reúne suficiente pasaje, el sábado 2 de Noviembre, á las cuatro de la tarde.

Para carga y pasaje acúdense á SMITH, BELL Y COMP. Agentes.

SIMON SCHNEER Y HERMANO.

Se han trasladado plaza de Goiti 6.

Vapor remolcador CONSUELO.

Se flota para hacer viajes particulares á Bahía y remolcar embarcaciones menores.

Para más informes acúdense al Murollon núm. 3.

BAZAR ORIENTAL

LETRAN 3.

Por vapor BUENOS-AIRES. COMESTIBLES DE NANTES.

Sardinas en salsa inglesa. Id. del Indio azteca. Id. de los Soberanos. Id. con tomate. Id. en aceite. Salchichon de Lyon. Id. de Arles. Cervelás.

Guisantes finos. Pastel de faisán. Id. de perdiz. Id. de becada. Salchichas en manteca. Acharas en vinagre aromático. Id. en mostaza. Mostaza aromática.

Riquísimo queso de bola de Maras, cada uno en su lata.—Queso de Gruyere, muy fresco.—Salchichon ahumado de Lübec, id. id. de bigado.—Jamones de Wesfalia, id. de la Sierra.—Chorizos

Vinos de Jerez marca Manuel Diaz Macías, en cajas de 12 botellas; id. blancos por arrobas, gin alcohol de ningún género. Moscatel, Pedro Ximenez, Duro Tónico, San Rafael y Saint Julien y Saint Stepha, en cajas de 12 enteras y 24 medias botellas.

Aceitunas, alcaparrones y aceite puro de oliva.

La sin rival cerveza marca JARRO Y DOS MANOS de mi exclusiva importacion, en cajas de 4 docenas de enteras y medias botellas.

Bueno como siempre. Barato como nunca.

JUAN MUNOZ.

Cemento Portland SUPERIOR.

Vende al por mayor R. MONTAÑEZ.

ESTABLECIMIENTO TERAPICO-FUNCIONAL de Manila

DIRIJIDO POR D. MARIANO G. TORNEL.

Gabinete oftalmológico. Gabinete neumoterápico. Gabinete hidroterápico. Gabinete electroterápico.

Funciona todo el día.

Horas de consulta con el Médico director de siete á once de la mañana.

Calzada del Iris núm. 7.

Aviso á los señores anunciantes.

DIRECCION DE LA GUIA OFICIAL DE FILIPINAS.

Dispuesta la publicacion de este importante libro para el próximo año de 1890 que revisará igual tamaño que la Guia del año corriente y con el fin de que contenga el mayor número de noticias útiles para el público, se ha dispuesto incluir en él, cuantas indicaciones sean de interés para el comercio, industria y todas las profesiones, y una seccion destinada á anuncios; cuyos precios son los siguientes:

Por una página entera, ... \$ 6.
Por media id. ... \$ 4.

Si el anuncio pasa de una página, el precio es convencional.

Los anuncios deberán remitirse á la Secretaría del Gobierno general antes del 15 de Diciembre próximo, acompañados de su importe y firmados por el anunciante.

Esta publicacion no podrá ver la luz pública antes del mes de Febrero próximo.

Manila 21 de Octubre de 1889.

PARA EL DIA DE DIFUNTOS,

Exposicion de **Coronas, cruces y adornos para nichos** á precios sin competencia.

LA PUERTA DEL SOL

Precio fijo y al contado. h2N

TRIDUO.

En obsequio del castísimo Patriarca Señor San José. Se vende en la Administracion de este periódico, Real 2, Manila.

La gran GINEBRA marca ANCLA

(una sola ancla, etiqueta blanca forma de corazon) se ha en los principales almacenes de comestibles y bebidas de Manila y de provincias.

Al por mayor, la vende su único y exclusivo importador: mvh LOUIS GENU.—Jólo núm. 9 (Bicondo).

FABRICA DE JABON DE JÓLO

30—Calle Jólo—30.

Existencia de jabon blanco duro de 1.a y 2.a en cajas de 16 barras, con peso neto de 1 @, idemidem blando chino en tablas ó barras, por arrobas y en cajas de 1 quintal, 2 quintales y 1 pico, peso neto.

Pastillas, barretas y bolas finas.

Precios baratos.

EL SPORT

ESCOLTA 8

Monturas, talabartería y artículos de viaje.

Monturas para caballeros y señoras de todos precios, fabricacion inglesa, jaces reglamentarios para señores jefes y oficiales del ejército.

Arneses uno y dos caballos cuero del país y Europa, fabricados y preparados en esta, id. uno y dos caballos fabricacion inglesa.

Neceseres de viaje, maletas, baules mundos, carteras y cabases para viaje, estribos, espuelas, bocados, cepillos, capotes impermeables, máquinas de esquilarse, sudaderos, cabezadas completas inglesas, ciuchas, látigos, collares para perro, cabezadas de cuadra y demás artículos concernientes á los ramos que arriba se detallan todos á precios corrientes y equitativos.

Se reforman y componen maletas, baules mundos, neceseres y todo lo concerniente á talabartería.

ARANTEGUI Y SOLER.

REMEDIO VERDAD.

Triunfo médico-científico del Siglo XIX

Medalla electro-magnética "CAROLUS."

Contra los dolores de estómago y malas digestiones. Preserva todas las enfermedades Nerviosas Infecciosas y Epidémicas, porque purifica la sangre.

Tienen de venta los únicos representantes en Filipinas MUÑOZ HERMANOS.

Plaza S. Gabriel núm. 4, altos.

testimonio de la sentencia ejecutoria de declaración de heredero, dictada previos los trámites señalados en la seccion 2.a, tít. 9.º, libro segundo de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 97. Siempre que sin mediar providencia judicial se pidiese la inscripción ó anotacion preventiva de bienes, que, por fallecimiento de alguno deban pasar á su heredero ó legatario, se presentará y quedará archivada en el Registro, la partida que acredite la fecha de dicho fallecimiento.

Art. 98. Para calificar la capacidad jurídica de las religiosas profesas respecto de la adquisicion y enajenacion de bienes inmuebles y derechos reales, los Registradores, al examinar los títulos otorgados por ellas individual ó colectivamente, tendrán en cuenta la legislación vigente en la época del otorgamiento de dichos actos ó contratos.

Art. 99. Para inscribir algun acto ó contrato de venta, ó retroventa, hipoteca ó cualquiera otro por el que resulten gravados ó enajenados bienes inmuebles pertenecientes al peculio de los hijos no emancipados, deberá acreditarse que se ha concedido la correspondiente autorizacion judicial, previa justificacion de la necesidad ó utilidad, cuya autorizacion se obtendrá con arreglo á los trámites señalados en el tít. 10, parte primera, libro 3.º de la Ley de Enjuiciamiento civil, dándose conocimiento á las personas designadas en el art. 211 de la Ley, á los efectos expresados en art. 209 de la misma.

Art. 100. Igual autorizacion será necesaria para inscribir los actos ó contratos que tengan por objeto la extincion de derechos reales de la propiedad de los hijos no emancipados, como son: cesion, renuncia, palomares, cancelacion, redencion y otros de fideiúso ó naturaleza semejante.

Art. 101. Respecto de los actos ó contratos relativos á enajenacion de bienes inmuebles de los hijos emancipados constituidos en menor edad, tendrán presente los Notarios y Registradores lo dispuesto en los artículos 196, 199 de la Ley, y en el título 10 de la primera, libro 3.º de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 102. Conforme á lo dispuesto en el art. 27 de la Ley, los Registradores no admitirán á inscripción los instrumentos públicos á que se refieren los dos artículos anteriores, cuando no constare de ellos que los otorgantes han obtenido previamente la oportuna autorizacion, y que reusen por lo mismo la capacidad necesaria para celebrarlos.

No obstante, podrán inscribirse los documentos ó escrituras otorgados sin este requisito con anterioridad á la publicacion del presente reglamento, si los interesados lo subsanaran solicitando y obteniendo en cualquier tiempo la referida autorizacion.

Art. 103. Los Registradores no podrán calificar por sí los documentos de cualquiera clase que se les presenten, siempre que ellos ó sus respectivos cónyuges ó parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad ó segundo de afinidad, tengan algun interés en dichos documentos. Estos se calificarán, bajo su respo-

abilidad, por el Promotor fiscal del partido, á quien los pasará el Registrador, percibiendo aquí los correspondientes honorarios con arreglo al Arancel.

TITULO IV.

DE LA FORMA DE LA INSCRIPCION.

Art. 104. La inscripciones relativas á cada finca se numerarán por el órden con que se hicieren.

Art. 105. Se inscribirán bajo un solo número si los interesados lo solicitaren, considerándose como una sola finca, con arreglo art. 17 de la Ley y para los efectos que el mismo expresa:

Primero. Las propiedades rústicas coincidas con los nombres de haciendas, cafetales, ingenios, vegas, estancias, sitios, potreros, etc., que formen un cuerpo de bienes dependientes ó unidos, con uno ó más edificios y una ó varias piezas de terreno con arbolado ó sin él, aunque estas no linden entre sí ni con el edificio, con tal que pertenezcan al mismo cuerpo de bienes, y aun cuando afecten al mismo gravámenes ó derechos reales, correspondientes á una sola persona ó á varias *pro indiviso*, y se componga de distintas suertes ó porciones dadas en enfiteusis.

Para los efectos de la inscripción se considerará único señorío directo, aunque sean varios los dueños, á título de dueños directos, cobren rentas ó pensiones de una finca, siempre que ésta no se halle dividida entre ellos por el mismo concepto.

Segundo. Toda finca urbana y todo edificio, aunque pertenezca en porciones señaladas, habitaciones ó pisos á diferentes dueños, en dominio pleno ó menos pleno.

Tercero. Todo edificio ó albergue situado fuera de poblado, con todas sus dependencias y anejos, como corrales, cobertizos, palomares, etc., aunque pertenezca á varios dueños *pro indiviso*, este afecto á gravámenes ó derechos reales, correspondientes á una ó varias personas, y se halle dividido en suertes ó porciones dadas en enfiteusis.

Cuarto. Las piezas de tierra colindantes que pertenezcan á un mismo dueño, aunque no tengan albergue alguno ni sean de idéntica procedencia ó origen, y hayan llegado al último adquirente por diversos títulos.

Cuando el derecho real ó gravamen que afecte al conjunto de fincas á que se refiere el número primero, estuviere dividido en fracciones y se determinaren las fincas gravadas con cada fraccion, éstas podrán inscribirse con separacion de las demás y con número distinto, aunque formando grupo entre sí todas las que queden afectas á una misma fraccion del gravamen.

Si cualquiera de las agrupaciones de fincas que puedan inscribirse bajo un solo número, conforme á lo dispuesto en este artículo, estuviere enclavada en los términos de dos ó más Ayuntamientos ó Municipalidades, se inscribirá en el Registro especial de cada uno de ellos la parte correspondiente al mismo, expresándose al final de la inscripción que las fincas objeto de ella, en union con las demás cuyos números, folios y libros se citarán, constituyen... (el ingenio, cafetal, vega, estancia etc.), é indicado el nombre, si lo tuviere, ó en otro caso l-

Calendario Y PARTE RELIGIOSA

Octubre, tiene 31 dias.

Santo del día.
29 MARTES.—San Narciso obispo mártir y Sta. Eusebia virgen mártir.

Santo de mañana.
30 MIERCOLES.—San Marcelo Centurion con sus tres hijos, Cláudio, Ruperto y Victorio mártires.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 29 de Octubre de 1889.

PARADA y Vigilancia Artillería y núm. 6.—JEFE DE DIA.—El Sr. Teniente Coronel de Artillería D. Manuel Varon.—MAGNARIA, otro del núm. 6. D. José Gramaren.

HOSPITAL Y PROVISIONES, núm. 2, 2.º capitán.—RECONOCIMIENTO DE ZACATE, y vigilancia montada, Artillería.—PASO DE ENFERMOS, Artillería.—MUSICA en la Luneta, núm. 6.

De órden de S. E. el general Gobernador Militar interino.—El Teniente Coronel, Sargento ma, or, José García.

Agenda

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES. CORREOS.

Por el vapor *Bolinao*, que saldrá para Aparri mañana á las cuatro de la tarde, esta Central remitirá á las dos de la misma la correspondencia que hubiere para dicho punto, Lalló, Alcalá y Cagayan.

Por el id. *Francisco Reyes*, que saldrá para Masbate y Tacloban el mismo día y hora que el anterior, esta Central remitirá á las dos de la tarde, la correspondencia que hubiere para dichos puntos, Leyte y Samar.

Por el id. *Herminia*, que saldrá para Gubat el 30 del actual á las cinco de la tarde, esta Central remitirá á las tres de la misma la correspondencia que hubiere para dicho punto.

Por el id. *Batangas*, que saldrá para el de su nombre y escalas el 31 del actual á las seis de la mañana, esta Central remitirá á las diez de la noche del día 30 la correspondencia que hubiere para dicho punto, Mindoro Taal y Bataan.

Por el id. *Camiguin*, que saldrá para Sorogon mañana á las cuatro de la tarde, esta Central remitirá á las dos de la misma la correspondencia que hubiere para dicho punto.

Por el id. inglés *Highfield*, que saldrá para Londres y Liverpool el mismo día y hora que el anterior, esta Central remitirá á las dos de la tarde, la correspondencia que hubiere para dichos puntos.

Manila 28 de Octubre de 1889.—El jefe de servicio, V. Crespo.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Saigon, en 4 dias, vapor ing. "Peluse," de 1158 toneladas, su capitán Mr. Ferand, con general: A. de Saavedra.

De Hong-kong y Emyu, en 2½ dias del último punto, vapor inglés "Diamond," de 514 toneladas, su capitán D. G. Taylor, con general: W. Blodgett y comp.

De Yokohama y Cebu, en 42 dias del último punto, vapor inglés "Glengarry," de 1956 toneladas, su capitán D. F. Gedyne, con 8200 picos abaca: S. Bell y comp.

Berlin 20. Se dice que la condecoracion del Aguila roja concedida á Herberto de Bismarck es consecuencia de lo bien conducidas que han estado por éste las negociaciones con el gobierno inglés respecto á las cuestiones pendientes en los Balcanes y Servia.

Quebec 20. Una inmensa avalancha ó bloque desprendido del cerro Dufferin sobre viviendas á 200 pies debajo, ha dejado envueltas en escombros unas cincuenta personas.

Paris 21. La inauguracion de la gran estatua de la república triunfal ha revestido hoy una solemnidad y animacion extraordinarias. La presidió Mr. Carnot. Hubo dos discursos: del alcalde de Paris y del presidente del Consejo. Música, tropa, vivas, muchedumbre, etc. etc.

Madrid 21. Se ha dado órden al crucero "Isla de Luzon" para situarse cerca de Alhucemas. Dicese que volverá la corte á Madrid á fines de la semana próxima. El Ministro de Estado no ha recibido en este día despacho alguno de Marruecos.

Los religiosos franceses que estaban en Orihuela, con excepcion de los Capuchinos, han regresado á su país.

Marsella 22. En el palacio de justicia de Isoire ocurrió ayer un hecho horroroso. Iban á entrar en la audiencia marido y mujer que pleiteaban por separacion de cuerpos y bienes, á petición de ella. Al encontrarse cerca una de otro, y después de pocas palabras, el marido la clavó un puñal, siendo retirada moribunda la infeliz.

Quebec 21. Se hace llegar al número de 175 el de víctimas causadas por la avalancha de ayer. Trabajan más de mil personas en la remocion de los escombros.

Marsella 22. Ha sido destruida por un incendio la villa de Aiguilles, departamento de los Altos Alpes.

Spacia 21. Ha llegado el duque de Aosta con la escuadra, y reina gran actividad en el arsenal. Todo toma aspecto de rápidos aprestos marítimos cuyo objeto se ignora.

DOS FECHAS MAS

Las avanza la correspondencia de la Mala francesa que recibimos ayer, hasta el 22 de Setiembre, y cuyas noticias más interesantes recapitulamos á continuacion:

Paris 20. El Gobierno francés había ya convenido con el Presidente en los festejos del término ó cierre (closure) de la Exposicion universal. Lo más saliente del programa son dos grandes bailes en obsequio de los premiados y diplomatas de honor y medallas de oro; mas no pudiendo estar completa la lista hasta el 29 de Setiembre, se supone que los preparativos é invitaciones absorberán toda la primera quincena de Octubre.

—La coalicion monárquico-boulangista presente una derrota en las próximas elecciones: sus candidatos se clasifican en gubernamentales y en revisionistas.

—Gran reunion de candidatas á la diputacion en Montmartre. La mayoría de los asistentes eran vecinas de aquellos barrios, individuos de la prensa y algunos socialistas. Los dependientes de la autoridad no eran bastantes á contener la afluencia y calmar el alboroto en los alrededores del local. Tuvo que bajar de la tribuna la oradora que dijo: "oi los hombres son mujeres, ni las mujeres son hombres". La llamaron Petra Grulla ó cosa así.

Algunas oradoras no carecieron de buen sentido en sus reflexiones, pero la nota general era guasa pura alimentada por la concurrencia masculina y la irritacion de *les dames de Montmartre*.

Madrid 20. En el Consejo de Ministros de anoche, se obtuvo certeza documental de que el emperador de Marruecos y su ministro harían castigar terriblemente el acto de piratería perpetrado en un buque cistero valenciano, sin embargo de lo cual, se acordaron disposiciones para que en el Riff reciba inmediato escarmiento cualquiera manifestacion contra intereses españoles.

Oran 20. En un paso de nivel se atravesó una carreta cuyos conductores iban dormidos y descarriló un tren que pasó en tales momentos, muriendo algunas personas.

TELEGRAMAS

LA CUESTION AGRARIA IRLANDESA.

Londres 2 octubre. Mr. Chamberlain ha dicho en un discurso que el gobierno se propone tratar de una manera definitiva la cuestion agraria irlandesa, en la próxima legislatura.

RUSIA Y ALEMANIA.

Londres 2 octubre. Para la visita del Czar á Berlin está señalado el día 10 del presente. Monsieur de Giere no le acompañará.

EL EMPRESTITO RUSO.

Londres 4 octubre. Una nueva conversion de empréstito por 600 millones de rublos se verificará en Diciembre.

CAÑONES DE BRONCE.

Londres 7 octubre. La noticia de que un crédito especial para adquirir cañones de bronce iba a pedirse al Reichstag no se confirma, y de todos modos la cifra se dice que ha sido muy exagerada.

LAS ELECCIONES FRANCESAS.

Paris 7 octubre. El segundo escrutinio, que ha tenido lugar el domingo, dió por resultado:

Table with 2 columns: Party name and number of votes. Includes Republicanos (136) and Oposiciones (49).

En París, de los 36 candidatos, el número de oposición, entre ellos M. A. de Naquet.

Entre los candidatos notables no elegidos están M. Enrique Rochefort, M. Andrieux y M. de la Porte, anteriormente secretario de Estado por las Colonias.

Entre los candidatos notables elegidos figuran Mr. M. Constans, Ministro del interior, Yves Guget, Ministro de obras Públicas, Fleuret, Eduard Lockroy, Clemenceau y Royal.

La Cámara de diputados se hallará fraccionada como sigue:

Table with 2 columns: Party name and number of seats. Includes Republicanos (365) and Conservadores (170).

El Almirante Vallon fué elegido diputado del Senegal.

El resultado de la elección en Saigón fué:

Table with 2 columns: Candidate name and number of votes. Includes Le Myre de Vilers (475) and Tervisien (424).

EL GENERAL BOULANGER.

Paris 8 octubre. El general Boulanger ha decidido fijar su residencia en Jersey. Ha llegado ya a dicha isla.

TEMPORAL EN INGLATERRA.

Londres 9 octubre. Un temporal de terrible y sin ejemplo violencia, reina en el canal irlandés.

Muchos buques se han perdido y los vapores-correos de Holthead no han podido cruzar el canal.

ELECCIONES EN INGLATERRA.

Londres 10 octubre. Los gladstonianos han triunfado en Peterborough y Egin.

UN BATTEMBERG Y EL CZAR.

Paris 11 octubre. El Czar de Rusia ha llegado a Berlín. Los periódicos europeos comentan la repentina marcha en dicha ocasión del príncipe Alejandro de Bulgaria para Munich.

EN UNA FRAGATA.

Londres 11 octubre. El emperador de Alemania ha visitado y aceptado un "lanch" a bordo del "Northumberland" durante su visita a Ki-Li.

EL CZAR EN BERLIN.

Londres 13 octubre. El Czar de Rusia ha sido objeto de fría recepción por el pueblo de Berlín.

En un barquete, el emperador de Alemania ha manifestado la esperanza de que la amistad de un siglo, la cual considera como un legado de sus antecesores, continuará. El Czar, en contestación, brindó por el príncipe de Bismarck.

LA SITUACION POLITICA.

Londres 15 octubre. La frialdad del Czar con respecto al brindis del emperador Guillermo ha causado sensación.

La opinión que prevalece es que en una subsecuente entrevista del Czar con el emperador y el príncipe de Bismarck, el sentimiento de frialdad personal, dimanado del discurso, habrá desaparecido.

CAMBIOS POLITICOS EN JAPON.

Yokohama 14 octubre. El conde Jto Hirobuni, presidente del Consejo de Estado, ha dimitido.

Se esperan en el ministerio cambios importantes.

ELECCIONES EN INGLATERRA.

Londres 14 octubre. Un gladstoniano ha sido elegido para North Bucks.

GRECIA.

Londres 15 octubre. Se están haciendo grandes preparativos en Atenas para la boda del príncipe con la hermana del Emperador alemán.

Se espera a numerosas personas reales.

A ITALIA Y GRECIA.

Londres 18 octubre. El Emperador y la Emperatriz de Alemania visitarán al rey de Italia y después irán a Atenas.

VUELTA DEL CZAR A RUSIA.

Londres 18 octubre. El Czar ha regresado a S. Petersburgo.

INCORPORACION DE LA COMPANIA "BRITISH SOUTH AFRICAN."

Londres 18 octubre. La compañía inglesa del Sur de Africa ha sido incorporada por real privilegio y explotará la region entre Bechuanaland, el Transval y el territorio portugués.

LA CORONA CONSERVA EL DERECHO DE REIVINDICAR LA CONCESION DESPUES DE VEINTICINCO AÑOS.

gracias a los extranjeros, cuyas exhibiciones djo, habian dado tanto brillo a la Exposición, la cual esperaba abriría una era de paz general.

LA MISION SHVANA A ITALIA.

Roma 29 setiembre. Los enviados del rey de Shoa están aquí arreglando un tratado de comercio y amistad con Italia, en el cual se halla un artículo encaminado a que Italia restringa las relaciones extranjeras del rey Menelik.

LA REINA NATALIA EN BELGRADO.

Belgrado 29 setiembre. La reina Natalia llegó hoy y se ha celebrado su recepción con regocijos públicos. No viene acompañada de séquito oficial alguno.

UNA NUEVA FOLVORA.

Londres 10 octubre. En un meeting de la Compañía Manufacturera Eswick que se ha verificado ayer, Sir William Armstrong ha anunciado que había ensayado con éxito completo una nueva pólvora, llamada cordite, que no dá humo.

OTRO REGIMIENTO.

Londres 10 octubre. El duque de Cambridge ha ordenado la formación de un segundo regimiento de infantería montada.

MATANZA DE INMIGRANTES.

Londres 2 octubre. Noticias recibidas de las Indias Occidentales dicen que los empleados negros de una casa americana en la isla de Nevara, situada cerca de Hayti (?), se han insurreccionado y mataron a cuatro americanos.

El cañonero inglés "Forward" llegó a tiempo para salvar el resto de los americanos.

MOVIMIENTO DEL ORO.

Londres 3 octubre. Nueva York está embarcando oro para Europa.

EXPLOSION DESASTROSA.

Nueva York 3 octubre. Se han recibido noticias de que las calderas de uno de los vapores que viajan en el río Mississippi ha estallado ayer cerca de Nueva Orleans, muriendo cuarenta personas.

HUELGA DE MINEROS.

Londres 4 octubre. Se ha anunciado que diez mil mineros de carbon se han declarado en huelga en el Bolton, distrito de Lancashire.

La reina Natalia y la Regencia. De acuerdo con la Dirección general de Administración Civil y a propuesta de la Administración general de Comunicaciones, este Gobierno General ha tenido a bien aprobar, con carácter provisional, el siguiente proyecto de reforma del servicio de conducciones postales en el interior de la Isla de Luzon, para cuyo planteamiento vengo en decretar:

1.0 La red telegráfica de la Isla de Luzon, sirve de base fundamental para el establecimiento de las conducciones postales terrestres, las cuales siguen el recorrido de las líneas que constituyen aquélla; y en su virtud arancelarán de Manila tres expediciones generales en esta forma:

- 1.a Del N. O. hasta Loaoag.
2.a Del N. E. hasta Aparí y
3.a Del Sur hasta Sorsogon.
4.0 Además de las mencionadas generales, se servirán las transversales siguientes:

En la línea del N. O.
1.a De Manila a Marikina.
2.a De Marikina a Montalban.
3.a De id. a Morong.
4.a De Bacolor a Balanga.
5.a De Lingayen a Alaminos.
6.a De Alaminos a Cabo Bolinao.
7.a De id. a Iba y
8.a De Vigan a Bangued.

En la línea del N. E. (No hay ramales).
En la línea del Sur.
1.a De Laspiñas a Cavite.
2.a De Cavite a Restinga.
3.a De Calamba a Punta Santiago por Batangas.
4.a De Limbanan a Daet y
5.a De Albay a Tabaco.
3.0 Dichas conducciones terrestres tienen y tendrán salida diaria de Manila, como punto de origen; pero en lo sucesivo, a fin de que el servicio se resentiera lo menos posible en el recorrido con motivo de la supresión de auxilios que facilitaban los Tribunales, se convertirán dichas conducciones en alternas ó periódicas, según a juicio de la Administración convenga al mejor servicio, desde el trayecto en que la falta de medios lo exija; y con el mismo objeto, se procurará combinar las salidas diarias de Manila, con las de las expediciones fluviales de Cavite, Balanga y Orani y la Laguna.

4.0 Con igual propósito se utilizarán las expediciones marítimas del Norte y Sur de Luzon para remitir a los puertos de escala en ambas direcciones de la costa la correspondencia que, a juicio de la Administración general, convenga enviar por esta ruta, si, calculado, resultase más rápida, que por la vía terrestre, la reexpedición de dicha correspondencia desde los puertos aludidos a los puntos de su destino.

5.0 Para más fácil inteligencia de la anterior prevención, el encargado de su cumplimiento consuntará los itinerarios vigentes, en los cuales se enumeran los pueblos que comprenden la red telegráfica postal, la distancia que separa a unos de otros y los medios con que cuentan para su respectiva Comunicación.

6.0 Al objeto de obviar las deficiencias que ocasiona la supresión de los auxilios que facilitaban los Tribunales de los pueblos al servicio de la conducción postal, se reduce a 75 el número de Conductores especiales duplicando a éstos el jornal de p. 0.25 que perciben en la actualidad, con lo cual no sufre alteración la cantidad presupuesta para dicho

servicio; y obligando en cambio a los mismos a que, de su cuenta adquieran caballo para efectuar la conducción montada, con seguridad y prontitud, y

7.0 Queda facultada la Administración general de Comunicaciones para señalar el punto de destino más conveniente al mejor servicio, donde han de fijar su residencia los 73 conductores especiales, así como para determinar a éstos el recorrido diario ó periódico que deban hacer.

Publíquese para general conocimiento, dese cuenta al Ministerio de Ultramar y vea a la Administración de Comunicaciones para sus efectos.

WEYLER.

CAJA DE DEPOSITOS

(Gaceta de ayer.) GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Hacienda. MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Número 917.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dictar el Real Decreto siguiente:—"A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo único.—Los depositos voluntarios que se constituyan ó renueven en la Caja de Depósitos de Manila, desde la publicación de este Decreto en la "Gaceta oficial de Filipinas, devengarán el interés anual a razón de cinco por ciento, cuatro, tres y dos, según se constituyan por plazo de un año, nueve, seis y tres meses, respectivamente.—Dado en San Sebastian a 14 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—María Cristina.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.—De Real orden lo comunico a V. E. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 Setiembre de 1889.—Becerra.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 25 de Octubre de 1889.—Cúmplase, publíquese y pase a la Intendencia general de Hacienda, para los efectos correspondientes.

WEYLER.

Terrenos realengos. El 16 de Noviembre la Hacienda pública venderá en almoneda un terreno baldío realengo en Tumauni, provincia de la Isabela de Luzon, denunciado por don Lorenzo Bacani sobre el tipo de \$ 187.12; otro en Cabagan, pueblo tambien de la Isabela, denunciado por D. Rufina Sarongay sobre el tipo de \$ 194.64; otro en el pueblo de Las Mercedes en Zamboanga, denunciado por D. Valerio Jaio Francisco sobre el tipo de \$ 214.54; otros dos en Tumauni, denunciados por don Antonio Tandyu y D. Domingo Umacan, sobre el tipo de \$ 219.37 el primero y \$ 193.85 el segundo, y otro en Iigan, provincia de la Isabela, denunciado por don Enrique Almech sobre el tipo de \$ 235.65.

Manila, 8 de Octubre de 1889. De acuerdo con la Dirección general de Administración Civil y a propuesta de la Administración general de Comunicaciones, este Gobierno General ha tenido a bien aprobar, con carácter provisional, el siguiente proyecto de reforma del servicio de conducciones postales en el interior de la Isla de Luzon, para cuyo planteamiento vengo en decretar:

1.0 La red telegráfica de la Isla de Luzon, sirve de base fundamental para el establecimiento de las conducciones postales terrestres, las cuales siguen el recorrido de las líneas que constituyen aquélla; y en su virtud arancelarán de Manila tres expediciones generales en esta forma:

- 1.a Del N. O. hasta Loaoag.
2.a Del N. E. hasta Aparí y
3.a Del Sur hasta Sorsogon.
4.0 Además de las mencionadas generales, se servirán las transversales siguientes:

En la línea del N. O.
1.a De Manila a Marikina.
2.a De Marikina a Montalban.
3.a De id. a Morong.
4.a De Bacolor a Balanga.
5.a De Lingayen a Alaminos.
6.a De Alaminos a Cabo Bolinao.
7.a De id. a Iba y
8.a De Vigan a Bangued.

En la línea del N. E. (No hay ramales).
En la línea del Sur.
1.a De Laspiñas a Cavite.
2.a De Cavite a Restinga.
3.a De Calamba a Punta Santiago por Batangas.
4.a De Limbanan a Daet y
5.a De Albay a Tabaco.
3.0 Dichas conducciones terrestres tienen y tendrán salida diaria de Manila, como punto de origen; pero en lo sucesivo, a fin de que el servicio se resentiera lo menos posible en el recorrido con motivo de la supresión de auxilios que facilitaban los Tribunales, se convertirán dichas conducciones en alternas ó periódicas, según a juicio de la Administración convenga al mejor servicio, desde el trayecto en que la falta de medios lo exija; y con el mismo objeto, se procurará combinar las salidas diarias de Manila, con las de las expediciones fluviales de Cavite, Balanga y Orani y la Laguna.

4.0 Con igual propósito se utilizarán las expediciones marítimas del Norte y Sur de Luzon para remitir a los puertos de escala en ambas direcciones de la costa la correspondencia que, a juicio de la Administración general, convenga enviar por esta ruta, si, calculado, resultase más rápida, que por la vía terrestre, la reexpedición de dicha correspondencia desde los puertos aludidos a los puntos de su destino.

5.0 Para más fácil inteligencia de la anterior prevención, el encargado de su cumplimiento consuntará los itinerarios vigentes, en los cuales se enumeran los pueblos que comprenden la red telegráfica postal, la distancia que separa a unos de otros y los medios con que cuentan para su respectiva Comunicación.

6.0 Al objeto de obviar las deficiencias que ocasiona la supresión de los auxilios que facilitaban los Tribunales de los pueblos al servicio de la conducción postal, se reduce a 75 el número de Conductores especiales duplicando a éstos el jornal de p. 0.25 que perciben en la actualidad, con lo cual no sufre alteración la cantidad presupuesta para dicho

servicio; y obligando en cambio a los mismos a que, de su cuenta adquieran caballo para efectuar la conducción montada, con seguridad y prontitud, y

7.0 Queda facultada la Administración general de Comunicaciones para señalar el punto de destino más conveniente al mejor servicio, donde han de fijar su residencia los 73 conductores especiales, así como para determinar a éstos el recorrido diario ó periódico que deban hacer.

Publíquese para general conocimiento, dese cuenta al Ministerio de Ultramar y vea a la Administración de Comunicaciones para sus efectos.

WEYLER.

OFICIAL

CORREOS

(Gaceta de ayer.) GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Administración Civil. Manila, 8 de Octubre de 1889. De acuerdo con la Dirección general de Administración Civil y a propuesta de la Administración general de Comunicaciones, este Gobierno General ha tenido a bien aprobar, con carácter provisional, el siguiente proyecto de reforma del servicio de conducciones postales en el interior de la Isla de Luzon, para cuyo planteamiento vengo en decretar:

1.0 La red telegráfica de la Isla de Luzon, sirve de base fundamental para el establecimiento de las conducciones postales terrestres, las cuales siguen el recorrido de las líneas que constituyen aquélla; y en su virtud arancelarán de Manila tres expediciones generales en esta forma:

- 1.a Del N. O. hasta Loaoag.
2.a Del N. E. hasta Aparí y
3.a Del Sur hasta Sorsogon.
4.0 Además de las mencionadas generales, se servirán las transversales siguientes:

En la línea del N. O.
1.a De Manila a Marikina.
2.a De Marikina a Montalban.
3.a De id. a Morong.
4.a De Bacolor a Balanga.
5.a De Lingayen a Alaminos.
6.a De Alaminos a Cabo Bolinao.
7.a De id. a Iba y
8.a De Vigan a Bangued.

En la línea del N. E. (No hay ramales).
En la línea del Sur.
1.a De Laspiñas a Cavite.
2.a De Cavite a Restinga.
3.a De Calamba a Punta Santiago por Batangas.
4.a De Limbanan a Daet y
5.a De Albay a Tabaco.
3.0 Dichas conducciones terrestres tienen y tendrán salida diaria de Manila, como punto de origen; pero en lo sucesivo, a fin de que el servicio se resentiera lo menos posible en el recorrido con motivo de la supresión de auxilios que facilitaban los Tribunales, se convertirán dichas conducciones en alternas ó periódicas, según a juicio de la Administración convenga al mejor servicio, desde el trayecto en que la falta de medios lo exija; y con el mismo objeto, se procurará combinar las salidas diarias de Manila, con las de las expediciones fluviales de Cavite, Balanga y Orani y la Laguna.

4.0 Con igual propósito se utilizarán las expediciones marítimas del Norte y Sur de Luzon para remitir a los puertos de escala en ambas direcciones de la costa la correspondencia que, a juicio de la Administración general, convenga enviar por esta ruta, si, calculado, resultase más rápida, que por la vía terrestre, la reexpedición de dicha correspondencia desde los puertos aludidos a los puntos de su destino.

5.0 Para más fácil inteligencia de la anterior prevención, el encargado de su cumplimiento consuntará los itinerarios vigentes, en los cuales se enumeran los pueblos que comprenden la red telegráfica postal, la distancia que separa a unos de otros y los medios con que cuentan para su respectiva Comunicación.

6.0 Al objeto de obviar las deficiencias que ocasiona la supresión de los auxilios que facilitaban los Tribunales de los pueblos al servicio de la conducción postal, se reduce a 75 el número de Conductores especiales duplicando a éstos el jornal de p. 0.25 que perciben en la actualidad, con lo cual no sufre alteración la cantidad presupuesta para dicho

servicio; y obligando en cambio a los mismos a que, de su cuenta adquieran caballo para efectuar la conducción montada, con seguridad y prontitud, y

7.0 Queda facultada la Administración general de Comunicaciones para señalar el punto de destino más conveniente al mejor servicio, donde han de fijar su residencia los 73 conductores especiales, así como para determinar a éstos el recorrido diario ó periódico que deban hacer.

Publíquese para general conocimiento, dese cuenta al Ministerio de Ultramar y vea a la Administración de Comunicaciones para sus efectos.

servicio; y obligando en cambio a los mismos a que, de su cuenta adquieran caballo para efectuar la conducción montada, con seguridad y prontitud, y

7.0 Queda facultada la Administración general de Comunicaciones para señalar el punto de destino más conveniente al mejor servicio, donde han de fijar su residencia los 73 conductores especiales, así como para determinar a éstos el recorrido diario ó periódico que deban hacer.

Publíquese para general conocimiento, dese cuenta al Ministerio de Ultramar y vea a la Administración de Comunicaciones para sus efectos.

WEYLER.

CAJA DE DEPOSITOS

(Gaceta de ayer.) GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Hacienda. MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Número 917.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dictar el Real Decreto siguiente:—"A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo único.—Los depositos voluntarios que se constituyan ó renueven en la Caja de Depósitos de Manila, desde la publicación de este Decreto en la "Gaceta oficial de Filipinas, devengarán el interés anual a razón de cinco por ciento, cuatro, tres y dos, según se constituyan por plazo de un año, nueve, seis y tres meses, respectivamente.—Dado en San Sebastian a 14 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—María Cristina.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.—De Real orden lo comunico a V. E. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 Setiembre de 1889.—Becerra.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 25 de Octubre de 1889.—Cúmplase, publíquese y pase a la Intendencia general de Hacienda, para los efectos correspondientes.

WEYLER.

Terrenos realengos. El 16 de Noviembre la Hacienda pública venderá en almoneda un terreno baldío realengo en Tumauni, provincia de la Isabela de Luzon, denunciado por don Lorenzo Bacani sobre el tipo de \$ 187.12; otro en Cabagan, pueblo tambien de la Isabela, denunciado por D. Rufina Sarongay sobre el tipo de \$ 194.64; otro en el pueblo de Las Mercedes en Zamboanga, denunciado por D. Valerio Jaio Francisco sobre el tipo de \$ 214.54; otros dos en Tumauni, denunciados por don Antonio Tandyu y D. Domingo Umacan, sobre el tipo de \$ 219.37 el primero y \$ 193.85 el segundo, y otro en Iigan, provincia de la Isabela, denunciado por don Enrique Almech sobre el tipo de \$ 235.65.

Manila, 8 de Octubre de 1889. De acuerdo con la Dirección general de Administración Civil y a propuesta de la Administración general de Comunicaciones, este Gobierno General ha tenido a bien aprobar, con carácter provisional, el siguiente proyecto de reforma del servicio de conducciones postales en el interior de la Isla de Luzon, para cuyo planteamiento vengo en decretar:

1.0 La red telegráfica de la Isla de Luzon, sirve de base fundamental para el establecimiento de las conducciones postales terrestres, las cuales siguen el recorrido de las líneas que constituyen aquélla; y en su virtud arancelarán de Manila tres expediciones generales en esta forma:

- 1.a Del N. O. hasta Loaoag.
2.a Del N. E. hasta Aparí y
3.a Del Sur hasta Sorsogon.
4.0 Además de las mencionadas generales, se servirán las transversales siguientes:

En la línea del N. O.
1.a De Manila a Marikina.
2.a De Marikina a Montalban.
3.a De id. a Morong.
4.a De Bacolor a Balanga.
5.a De Lingayen a Alaminos.
6.a De Alaminos a Cabo Bolinao.
7.a De id. a Iba y
8.a De Vigan a Bangued.

En la línea del N. E. (No hay ramales).
En la línea del Sur.
1.a De Laspiñas a Cavite.
2.a De Cavite a Restinga.
3.a De Calamba a Punta Santiago por Batangas.
4.a De Limbanan a Daet y
5.a De Albay a Tabaco.
3.0 Dichas conducciones terrestres tienen y tendrán salida diaria de Manila, como punto de origen; pero en lo sucesivo, a fin de que el servicio se resentiera lo menos posible en el recorrido con motivo de la supresión de auxilios que facilitaban los Tribunales, se convertirán dichas conducciones en alternas ó periódicas, según a juicio de la Administración convenga al mejor servicio, desde el trayecto en que la falta de medios lo exija; y con el mismo objeto, se procurará combinar las salidas diarias de Manila, con las de las expediciones fluviales de Cavite, Balanga y Orani y la Laguna.

4.0 Con igual propósito se utilizarán las expediciones marítimas del Norte y Sur de Luzon para remitir a los puertos de escala en ambas direcciones de la costa la correspondencia que, a juicio de la Administración general, convenga enviar por esta ruta, si, calculado, resultase más rápida, que por la vía terrestre, la reexpedición de dicha correspondencia desde los puertos aludidos a los puntos de su destino.

5.0 Para más fácil inteligencia de la anterior prevención, el encargado de su cumplimiento consuntará los itinerarios vigentes, en los cuales se enumeran los pueblos que comprenden la red telegráfica postal, la distancia que separa a unos de otros y los medios con que cuentan para su respectiva Comunicación.

6.0 Al objeto de obviar las deficiencias que ocasiona la supresión de los auxilios que facilitaban los Tribunales de los pueblos al servicio de la conducción postal, se reduce a 75 el número de Conductores especiales duplicando a éstos el jornal de p. 0.25 que perciben en la actualidad, con lo cual no sufre alteración la cantidad presupuesta para dicho

servicio; y obligando en cambio a los mismos a que, de su cuenta adquieran caballo para efectuar la conducción montada, con seguridad y prontitud, y

7.0 Queda facultada la Administración general de Comunicaciones para señalar el punto de destino más conveniente al mejor servicio, donde han de fijar su residencia los 73 conductores especiales, así como para determinar a éstos el recorrido diario ó periódico que deban hacer.

Publíquese para general conocimiento, dese cuenta al Ministerio de Ultramar y vea a la Administración de Comunicaciones para sus efectos.

WEYLER.

OFICIAL

CORREOS

(Gaceta de ayer.) GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Administración Civil. Manila, 8 de Octubre de 1889. De acuerdo con la Dirección general de Administración Civil y a propuesta de la Administración general de Comunicaciones, este Gobierno General ha tenido a bien aprobar, con carácter provisional, el siguiente proyecto de reforma del servicio de conducciones postales en el interior de la Isla de Luzon, para cuyo planteamiento vengo en decretar:

1.0 La red telegráfica de la Isla de Luzon, sirve de base fundamental para el establecimiento de las conducciones postales terrestres, las cuales siguen el recorrido de las líneas que constituyen aquélla; y en su virtud arancelarán de Manila tres expediciones generales en esta forma:

- 1.a Del N. O. hasta Loaoag.
2.a Del N. E. hasta Aparí y
3.a Del Sur hasta Sorsogon.
4.0 Además de las mencionadas generales, se servirán las transversales siguientes:

En la línea del N. O.
1.a De Manila a Marikina.
2.a De Marikina a Montalban.
3.a De id. a Morong.
4.a De Bacolor a Balanga.
5.a De Lingayen a Alaminos.
6.a De Alaminos a Cabo Bolinao.
7.a De id. a Iba y
8.a De Vigan a Bangued.

En la línea del N. E. (No hay ramales).
En la línea del Sur.
1.a De Laspiñas a Cavite.
2.a De Cavite a Restinga.
3.a De Calamba a Punta Santiago por Batangas.
4.a De Limbanan a Daet y
5.a De Albay a Tabaco.
3.0 Dichas conducciones terrestres tienen y tendrán salida diaria de Manila, como punto de origen; pero en lo sucesivo, a fin de que el servicio se resentiera lo menos posible en el recorrido con motivo de la supresión de auxilios que facilitaban los Tribunales, se convertirán dichas conducciones en alternas ó periódicas, según a juicio de la Administración convenga al mejor servicio, desde el trayecto en que la falta de medios lo exija; y con el mismo objeto, se procurará combinar las salidas diarias de Manila, con las de las expediciones fluviales de Cavite, Balanga y Orani y la Laguna.

4.0 Con igual propósito se utilizarán las expediciones marítimas del Norte y Sur de Luzon para remitir a los puertos de escala en ambas direcciones de la costa la correspondencia que, a juicio de la Administración general, convenga enviar por esta ruta, si, calculado, resultase más rápida, que por la vía terrestre, la reexpedición de dicha correspondencia desde los puertos aludidos a los puntos de su destino.

5.0 Para más fácil inteligencia de la anterior prevención, el encargado de su cumplimiento consuntará los itinerarios vigentes, en los cuales se enumeran los pueblos que comprenden la red telegráfica postal, la distancia que separa a unos de otros y los medios con que cuentan para su respectiva Comunicación.

6.0 Al objeto de obviar las deficiencias que ocasiona la supresión de los auxilios que facilitaban los Tribunales de los pueblos al servicio de la conducción postal, se reduce a 75 el número de Conductores especiales duplicando a éstos el jornal de p. 0.25 que perciben en la actualidad, con lo cual no sufre alteración la cantidad presupuesta para dicho

servicio; y obligando en cambio a los mismos a que, de su cuenta adquieran caballo para efectuar la conducción montada, con seguridad y prontitud, y

7.0 Queda facultada la Administración general de Comunicaciones para señalar el punto de destino más conveniente al mejor servicio, donde han de fijar su residencia los 73 conductores especiales, así como para determinar a éstos el recorrido diario ó periódico que deban hacer.

servicio; y obligando en cambio a los mismos a que, de su cuenta adquieran caballo para efectuar la conducción montada, con seguridad y prontitud, y

7.0 Queda facultada la Administración general de Comunicaciones para señalar el punto de destino más conveniente al mejor servicio, donde han de fijar su residencia los 73 conductores especiales, así como para determinar a éstos el recorrido diario ó periódico que deban hacer.

Publíquese para general conocimiento, dese cuenta al Ministerio de Ultramar y vea a la Administración de Comunicaciones para sus efectos.

WEYLER.

CAJA DE DEPOSITOS

(Gaceta de ayer.) GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Hacienda. MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Número 917.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dictar el Real Decreto siguiente:—"A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo único.—Los depositos voluntarios que se constituyan ó renueven en la Caja de Depósitos de Manila, desde la publicación de este Decreto en la "Gaceta oficial de Filipinas, devengarán el interés anual a razón de cinco por ciento, cuatro, tres y dos, según

AVISOS

MARTILLO DE José Gutierrez. 24-Pasaje de Norzagaray-24 Binondo.

Debidamente autorizado por el Sr. D. Rafael Soriano, vendré en pública almoneda, sin reserva en mi casa calle Palacio frente a San Agustín, sin buen ajuar consistente en varias sillerías de Viena y bejuco veladores y consolas de Viena y narra con y sin idm. lavabos de narra con y sin idm. aparadores toperos de 2 y 4 puertas, id. para libros de 2 y 4 puertas, id. plateros con y sin marmol, una buena mesa comedor pieza entera, camas de 1.a, 2.a y 3.a, y camas de narra y bejuco, per-has colgador y de pared, dos cuadros al óleo (Sta. Teresa y La Inmaculada), u-tiligos de lavabos de China y Europ., sillones y butacas de narra y Viena, lámparas faro de 1, 2 y 3 luces, globos dormitorio, visitos de colores para iluminación, escupidoras de color; nevera, espejos, cuadros, ca-tilquimono, tápic s, máquina de coser y de sobre-mesa, máquina de coser de pie (Singer), mesa de despacho, escribanías, mamparas, cortinas, figuras de bronce y porcelana, pedestales de China y be-ucio, jardineras con plantas, menaje de cocina, quinqués de pared y sobre-mesa, un carruaje "Dux" recién carenado y otros muchos efectos. La almoneda tendrá lugar el miércoles 30 y jueves 31 del actual, de las ocho y media de la noche en adelante, si el tiempo lo permite. José Gutierrez

Aviso. Habiendo fallecido con fecha ocho del actual D. Emilio Martí y Vifolias, único socio del que suscribe y de la razon social Los Catalanes Boda y Martí, participo a las casas de comercio y al público en general, que dicha casa seguirá su ndo la misma firma hast. nuevo aviso. Cebú 11 de Octubre de 1889 PEDRO BOADA

ACADEMIA preparatoria para el ingreso en TELEGRAFOS dirigida por D. Juan Soldevila. QUIOTAN 8 (QUIAPO) h

Pérdida de un borrico: darán razon en la calle Real número 24, Camisería. 1

Se alquila la casa núm. 37, calle de Arlegui, Tandauy; ajuste en la camisería de Segura. 3

Se alquilan habitaciones de dos piezas en los altos de la casa núm. 33 de la calle de Magallanes; darán razon S. Juan de Letran núm. 13. 3

COMPRAS y VENTAS

LOTERIA DE MADRID Hemos recibido billetes del sorteo de Navidad. 2; BATLLE HERMANOS Y C.a

RETRATOS de D. Isaac Peral y del Submarino del mismo, se venden en La Flor de Cataluña de E. Bota, Escolta. 29-1

Lujosos quiles ilocanos igeros fuertes, bonitos y á precios sin competencia posible en Manila. Tambien GUARANTIONE de las mismas condiciones y procedencias. Se venden, admitiéndose pagos á plazos. mvh Calle de Jolo núm. 9.—Binondo.

SIN COMPETENCIA á \$ 9 las buenas MÁQUINAS de coser original Progreso que se vendían á \$ 14. Adolfo Roensch. 21-Escolta-21. 33

EL ARNÉS. FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES de V. Jimeno. Proveedor del Real Palacio de Malacañang.

CON GARANTIA DE UN AÑO. Guarniciones limonera cuero país á \$ 12, 14, 16, 18 y 20. Id. tronco id. i. d. á \$ 20, 25, 30 y 35. Guarniciones limonera Europa á \$ 25, 30, 32, 35, 40, 45, 50 y 60. Id. tronco id. á \$ 50, 60, 65, 70, 80, 90, 100, 125 y 150. Monturas completas para señora desde \$ 20. Id. Europa para Caballeros desde \$ 12. Id. con todo el equipo reglamentario para Sres. Jefes y Oficiales de Ejército desde \$ 25. Completo y variado surtido en cabezadas de montar, látigos de idem, coche, perreros y caza, faros de lujo y novedad para carruaje, cacereros, maletas y sacos de viaje, sombrereras de cuero, bocados de montar y tiro, martingalas, petrales, bitúcolas, acciones de estribos, estibos, espuelas, sinchas, cinturones, impermeables, collares para perro, cortapeles, cepillos, almohazas, escobas para coches, é infinitud de artículos, pertenecientes al ramo, los que se detallan á precios sin competencia en plaza. Los cueros país son adobados en el establecimiento. Prontitud, esmero y economía en los encargos. 10-Carriedo-10. h

GRAN EXPOSICION y liquidacion de coronas y adornos de nichos AL PRECIO DE COSTE. LA FUNERARIA Empresa de Pompas Fúnebres. 3-GOITI-3

Esta casa cuenta con un inmenso y variado surtido de coronas con dedicatorias y adornos de nichos de las mejores fábricas de Europa á precios desconocidos, hasta el dia cuando tendrá lugar de apreciar el respetable público de esta Capital, durante este mes hasta el dia de Todos los Santos que durará la Exposición. Esta casa, se cuida de adornar los nichos con inteligente personal Europeo. Se hace presente al respetable público que en este Establecimiento no se vé objeto alguno más que los indicados anteriormente. SE SIRVEN PEDIDO A PROVINCIAS. El representante. C. MARCH

PETROLIO AMERICANO de 130 grados. Venden MUÑOZ HERMANOS.

TELEGRAMA. Desde esta fecha y segun telegrama recibido, hemos establecido CASA DE COMERCIO en Barcelona estando al frente de la misma nuestro socio D. Andrés Sans. Manila 23 de Octubre de 1889 J. CODINA Y C.a

J. CODINA Y C.a Manila y Barcelona.

NEURALGIAS Pildoras del Doctor Moussette Las VERDADERAS PILDORAS MOUSSETTE calman y curan las Neuralgias más rebeldes, la Jaqueca, la Gastralgia, la Glicia, y las Afecciones reumáticas agudas y dolorosas que han resistido á todos los demás remedios. Las VERDADERAS PILDORAS MOUSSETTE deben tomarse en las comidas. El primer dia se tomarán tres, una por la mañana, una al medio dia y otra por la noche. Si no se encuentra alivio, se tomarán 4 pildoras el segundo dia, dos por la mañana, una por la tarde y una por la noche. No se deberán tomar más de cuatro pildoras MOUSSETTE diarias. Esquise las Verdaderas Pildoras Moussette de Clin y Cia que se hallan en las principales Boticas y Droguerías. PARIS - CASA CLIN Y Cia - PARIS

VINO DE PEPTONA Pépsica de CHAPOTEAUT, Farm. en Paris La Peptona es el resultado de la digestión de la carne de vaca, digerida por la pepsina como por el estómago. Aliméntase así los enfermos, los convalecientes y todas las personas acometidas de anemia por estenuación, digestiones difíciles, asqueo de los alimentos, fiebres, diabetes, tisis, disenteria, tumores, cancer, enfermedades del hígado y del estómago. En PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

ASMA CIGARRILLOS INDIOS de GRIMAUULT Y Cia, Farm. en Paris El más eficaz de los remedios conocidos para combatir el asma, la tos nerviosa, los catarros, el insomnio. Depósito en PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las Farmacias.

PURGANTE JULIEN CONFITE VEGETAL, LAXATIVO Y REFRIGERANTE Contra el ESTREÑIMIENTO El Purgante Julien, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un dulceito de un gusto agradableísimo. Recomendase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de Disenteria, Dispepsia, Gastralgia, Gastritis; en las afecciones del hígado, la ictericia y en las enfermedades de la piel. Sus propiedades purgantes combaten la predisposición á la jaqueca y á la apoplejía. Administrado á los niños, el Purgante Julien previene las convulsiones, obrando como depurativo en el tratamiento del usagre y de las costras de leche. El Purgante Julien, se toma en dosis de una pastilla para personas adultas y media para los niños. Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO, Gasosas, bicarbonatadas, sódicas, ferruginosas y litínicas. Se venden en todas las Farmacias de esta Capital y provincias. Botella de 4 litro. ... \$ 0-40 Id. de 1/2 id. ... 0-30 Id. de 1/4 id. ... 0-20 Depósito general Botica de D. Jacobo Zobel.

CURACION CIERTA de los Enfermedades Nerviosas por el JARABE HENRY MURE Buen éxito demostrado por 15 años de experiencias en los Hospitales de Paris. PARA LA CURACION DE Epilepsia-Histérica Histero-Epilepsia Baile de San Víctor Enfermedades del Cerebro y de la Médula Espinal Diabetes Azucarada Convulsiones, Vértigos Crisis nerviosas, Jaquecas Desvanecimientos Congestiónes cerebrales Insomnios Espermatorea Se sirve gratuitamente una Instrucción impresa, muy interesante, á las personas que la piden HENRY MURE, en Pont-St-Espirit (Francia) VENDENSE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

TORRECILLA Y C. ALMACEN DE TEJIDOS Y NOVEDADES DE EUROPA, Escolta 17.—Manila. Se reciben por todos los vapores las últimas novedades de París en artículos para señoras y caballeros. Agencia y depósito de la acreditada "PERFUMERIA DEL MUNDO ELEGANTE." GRAN TALLER DE CAMISERIA. 17-ESCOLTA-17. mjsh

DULCERIA Y RESTAURANT DE PARIS. AVISO AL PUBLICO. Montado este establecimiento á la altura de los de Europa, no descansamos en poder proporcionar á nuestros parroquianos y al público en general cuanto desee en el ramo. En dulcería se hace cuanto se pida, pues de París y Barcelona acabamos de recibir inmenso surtido de artículos tanto en cajas de la mas humilde á la mas lujosa y en figuras y alegorías para ramilletes como no se ha visto nunca en Manila. En repostería y pastelería, tenemos los mejores maestros que hacen cuanto se les encarga en dichos ramos. Hemos recibido una partida de uvas frescas que detallamos á precio módico. 6-Escolta-6. 2

Café Restaurant DEL RECREO. MENU. ENTREMES, Aceitunas, Sardinas, Salsichon, Mortadella, Sopa de almejas, Cocido á la española, Pavo en pepitoria, Riñones en adobo, Fajetas de ternera, Pescado á la bordalesa, Carnero asado, Bifeck con patatas, POSTRES, Surtidos, SORBETE, Mantecado, Fresa, Café y té.

PARA SEÑORAS y NIÑAS Sombreros de la última Moda de Paris acaba de desempacar La Gran Bretaña. Calle Real, esquina á la de S. Juan de Dios. F. A. Ramos

EL DECAUVILLE. FERRO-CARRIL PORTATIL DE COLOCACION INSTANTANEA TODO DE ACERO Constructor Mr. DECAUVILLE AINE DE PETIT BOURG (FRANCIA) RECOMPENSAS EN SOLOS 12 AÑOS DE EXISTENCIA. Un objeto de arte, 16 diplomas de honor, 34 medallas de oro y todos los primeros premios (27). En la Exposicion Universal de 1878. Medalla de oro y Legion de honor.

Las Personas que conocen las PILDORAS DEHAUT DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le conviene, segun sus ocupaciones. Como el caustico que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide facilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

RESULTADO 6850 clientes que emplean 60 millones de francos de este pequeño material. El DECAUVILLE ofrece una gran economía sobre todo otro sistema de trasportes y en particular para el de la cañadice. Material para obras públicas, para grandes y pequeños terraplenes, minas y canteras, ladrillerías, descarga de buques, servicio de docks, bodegas, almacenes, fábricas etc; para el transporte de viajeros y para el servicio de la Artillería. Ferro-carriles industriales y económicos á establecer en los costados de las carreteras. Puentes portátiles para rios de varias anchuras. Grutas y romanós. Unico representante del constructor en Filipinas para todos los informes y encargos de compra. 8-14-21-24-29h EDUARDO VIDAL.—MANILA. Se vende Hojas de servicios un vis-á-vis de lujo y una buena pareja. Magallanes, 6. Se venden en la Administración de La Oceania Española, Real 2.

Teatro del Principe COMPANIA LIRICO DRAMATICA 5.a funcion para hoy martes 29 del corriente, en la que tomará parte el conocido actor Sr. SURROCA. La Calandria. Int-remedio el terceto de los TRES RATAS de la zarzuela La Gran Via. De músicos y locos... Un caballero particular. Precios.—Los de costumbre.

BAZAR DE ROPA HECHA Y SASTRERIA DE GIBERT Y FONT, (MANILA) ESCOLTA 27.

130 BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA. Las damas estaban bajo el dintel de la puerta y en completo jolgorio, esperando la vuelta de los caballeros para almorzar. La tia solterona es la que hacía más monadas. ¡Pobre criatura! A veces la ignorancia es una verdadera felicidad. Cada vez se aproximaban más. —¿Qué le habrá sucedido al caballero viejo?—dijo á media voz Isabel Wardle. La solterona no se fijó en la observacion de su sobrina. Creyó que se trataba de Mr. Pickwick; porque á sus ojos, Tracy Tupman era un elegante y simpático jóven. —¡No se asusten ustedes!—gritó Mr. Wardle dirigiéndose á las damas. Tod.s miraron; pero nuestros "clubmen" rodeaban de tal modo á su infeliz compañero, que no pudieron ver nada. —¡No se asusten ustedes!—repitió mister Wardle. —¿Qué ha sucedido?—exclamaron las damas, extraordinariamente alarmadas por aquella precaucion. —Un pequeño accidente que ha sufrido mister Tupman; esto es todo. La solterona lanzó un grito penetrante, cerró los ojos y se dejó caer de espaldas en brazos de dos muchachas. —Echadle agua en la cabeza—gritó su hermano. —¡No! ¡No!—murmuró la accidentada volviendo en sí ante el temor de ver destruidas las maravillas de su "toilette."—¡ya estoy mejor. Bella... Emili... Un cirujano... ¿Está herido, está muerto? Está... ¡Ah! ¡ah! ¡ah!... Y la solterona, lanzando nuevos gritos, su-

134 BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA. guros contra incendios, otra de un comisario tasador, los almacenes de un tratante en trigos y de otro en telas; las tiendas de un sillerio, de un destilador, de un especiero y de un zapatero, el cual hacia servir igualmente su local de despacho de sombreros, bastones, prargus y otras baratijas. En un extremo habia una casita de ladrillos rojos, que todo el mundo á primera vista conocia que era de un abogado, y otra de igual arquitectura, en cuya fachada, sobre una gran plancha de cobre, se anunciaba en gruesos caracteres que pertenecia á un cirujano. Algunos jóvenes se dirigian hácia el juego de "crosse," y dos ó tres tenderos, de pié en las respectivas puertas de sus establecimientos, miraban con envidiosos ojos á aquellos, contentándose con ver el juego los espectadores. Mr. Pickwick se detuvo en hacer estas observaciones que se proponia anotar en su libro, pero como sus amigos habian abandonado ya la plaza, se apresuró á buscarlos, encontrándolos dando vista al campo de batalla. Las barras que los jugadores debian conquistar ó defender, estaban ya en su sitio, así como un buen número de tiendas de campaña que debian servir para reposo y refresco de los partidos beligerantes. El juego no habia comenzado todavia. Dos ó tres Biogly-dells ó Muggletons se entretenian con aire majestuoso en pasarse de una mano á otra las armas del combate. Llevaban sombreros de paja, chaquetillas de franela y pantalones blancos, cuyo traje les daba más aspecto de estatuas que de hombres. Algunos otros "gentlemen," vestidos de igual modo, se hallaban dentro de diferen-

Todo el que tenga algunos conocimientos geográficos sabrá necesariamente que Muggleton goza de una corporacion municipal, provista de su correspondiente alcalde, de muchos vecinos y de algunos electores; y cualquiera que consulte las cartas del alcalde á los vecinos ó las de los vecinos al alcalde; ó las del alcalde y los vecinos á la corporacion, ó las del alcalde, los vecinos y la corporacion al Parlamento, sabrá que Muggleton es una ciudad antigua y leal, celosa guardadora de los principios del cristianismo y de los derechos del comercio. En prueba de lo cual, el alcalde, la corporacion y varios vecinos, han presentado en diferentes ocasiones sesenta y ocho peticiones para que se conceda á la iglesia un obispo, ochenta y seis solicitando la venta ambulante los domingos, mil cuatrocientas veinte solicitando la anulacion de la trata de negros en América, con otro número igual de peticiones contra toda especie de intervencion legislativa, contra el exceso de trabajo en los niños, y contra las manufacturas inglesas. Cuando M. Pickwick se encontró en la calle principal de aquella ilustre ciudad, contempló la escena que se ofrecia á su vista con una curiosidad mezclada de interés. La plaza del mercado tenia forma cuadrada y en su centro se alzaba una gran posada. Su muestra consistia en un objeto muy conocido en las artes, pero que no se encuentra en la naturaleza; esto es, un leon azul con tres putas en el aire y balanceándose sobre la extremidad de la uña central de la cuarta. Por los alrededores habia una oficina de se-

frío el ataque de nervios número dos. —¿Cámesse usted—dijo Mr. Tupman afectado hasta el punto de verter algunas lágrimas ante la manifestacion de simpatía de que eran objeto sus sufrimientos.—¿Cámesse usted! —¡Es su voz!—exclamó la solterona, y violentos síntomas anunciaron el accidente número tres. —No sufra usted más, se lo suplico, querida señorita—repitió Mr. Tupman con voz cariñosa. Estoy herido muy levemente, se lo aseguro á usted. —¿No está usted muerto?—preguntó lo sensible señorita.—¿De verdad no está usted muerto? —No seas loca, Rachel,—interrumpió mister Wardle de un modo tan brusco que destruyó toda la posibi. de aquella escena.—¿Quién demonios te ha enseñado á que preguntes á las personas si están muertas ó vivas? —¡No! no lo estoy—replicó Mr. Tupman—ni tengo necesidad de más cuidados que los suyos. —Déjeme Vd. que me apoye en su brazo.... Y añadió en voz baja: —Queridísima Rachel. Aunque muy agitada la dama de sus pensamientos, se adelantó y le ofreció el brazo. Entraron juntos en el salon. Mr. Tracy Tupman oprimió dulcemente sus labios en una mano que aquella le abandonó, y enseguida se dejó caer en un canapé. —¿Se pone Vd. peor?—preguntó Rachel con ansiedad. —No, no es nada; estaré mejor dentro de

136 AVENTURAS DE PICKWICK. 137 AVENTURAS DE PICKWICK. 138 AVENTURAS DE PICKWICK. 139 AVENTURAS DE PICKWICK. 140 AVENTURAS DE PICKWICK. 141 AVENTURAS DE PICKWICK. 142 AVENTURAS DE PICKWICK. 143 AVENTURAS DE PICKWICK. 144 AVENTURAS DE PICKWICK. 145 AVENTURAS DE PICKWICK. 146 AVENTURAS DE PICKWICK. 147 AVENTURAS DE PICKWICK. 148 AVENTURAS DE PICKWICK. 149 AVENTURAS DE PICKWICK. 150 AVENTURAS DE PICKWICK. 151 AVENTURAS DE PICKWICK.